Acta No. 154

TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2026.

En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veintiséis, siendo las quince horas, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el Doctor Freddy Roberth Arrobo Arrobo, en su calidad de Alcalde; actúa como Secretario General, el Abogado José Benito Castillo Rodríguez.

El señor Alcalde: Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria.

El Secretario General: Buenas tardes con todos los presentes, me permito leer la convocatoria remitida mediante **Circular Nro. GADMPVM-SEG-2026-0008-C** de fecha **16 de febrero de 2026,** que dice lo siguiente: "Por disposición del señor Alcalde, Freddy Roberth Arrobo Arrobo, acorde lo disponen los artículos 60 literal c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y el artículo 45 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, me permito convocar a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, para el día **jueves 19 de febrero de 2026**, a partir de las **15H00**, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1.- Constatación del quórum.
2.- Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde.
3.- Aprobación del orden del día.
4.- Aprobación del Acta Nro. 152 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, celebrada el día jueves 05 de febrero de 2026.
5.- Aprobación del Acta Nro. 153 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, celebrada el día jueves 12 de febrero de 2026.
6.- Conocimiento y resolución respecto de la renuncia irrevocable presentada por la señorita Camila Belén Pérez Molina al cargo de Concejala Urbana Suplente del cantón Pedro Vicente Maldonado, en calidad de suplente del concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada; y adopción de las acciones administrativas y legales correspondientes para su trámite y regularización.
7.- Clausura de la sesión."

Hasta aquí la lectura del orden del día señor Alcalde.

El señor Alcalde: Por favor el punto número uno del orden del día.

El Secretario General: PRIMER PUNTO.- *"1.- Constatación de quórum"*.

El señor Alcalde: Proceda a constatar el quórum señor secretario.

El Secretario General: Procedo a constatar el quórum señor Alcalde:

- Vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira, **presente**;
- Concejala Mónica González Jungal, **presente**;
- Concejal Edwin Javier Jaramillo Molina, **presente**;

secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
Av. Pichincha y Calle 2
02 2392 282 ext. 104

Acta No. 154

- Concejala Katherine Jiménez Flor, **presente**;
- Concejal Ronal Montenegro Lozada, **presente**;
- Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **presente**;

Constatado el quórum señor Alcalde, encontrándose seis (6) miembros del Concejo Municipal presentes; existiendo el quórum de Ley;

El señor Alcalde: Señor secretario, siguiente punto del orden del día;

El Secretario General: SEGUNDO PUNTO.- *"2.- Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde."*

El señor Alcalde: Señores concejales y funcionarios que se encuentran aquí presentes, se ha hecho esta convocatoria con el fin de analizar los puntos y resolverlos. Espero que lo hagamos con mucha responsabilidad. Y con esta palabra dejo instalada la presente sesión, y siguiente punto del orden del día, señor secretario.

El Secretario General: TERCER PUNTO.- *"3.- Aprobación del orden del día."*

El señor Alcalde: Señores concejales, está en nuestro conocimiento el orden del día, sírvanse revisar para proceder con su aprobación, o de ser necesario incluir algún punto que consideremos pertinente. Tienen el uso de la palabra los señores concejales.

La vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira: Buenas tardes, señor alcalde, compañeros concejales, directores que nos acompañan el día de hoy. Por mocionar que se apruebe el orden del día según lo establecido.

El señor Alcalde: ¿Tiene apoyo la moción?

La vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira: Apoyo la moción.

El señor Alcalde: Señor secretario, existiendo la moción de aprobación y el respaldo de la vicealcaldesa Leticia Bermúdez, sírvase tomar votación para la aprobación del orden del día.

El Secretario General: Procedo a tomar votación:

- Vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira, **a favor**;
- Concejal Mónica González Jungal, **a favor**;
- Concejal Javier Jaramillo Molina, **a favor**;
- Concejala Katherine Jiménez Flor, proponente y **a favor**;
- Concejal Ronal Montenegro Lozada, **a favor**;
- Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor**;

Se contabilizan seis (6) votos a favor;

RESOLUCIÓN NRO. 035-SG-GADMPVM-2026.- POR MAYORÍA DEL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA LA SESIÓN DEL JUEVES 19 DE FEBRERO DE 2026, A LAS 15H00.

El señor Alcalde: Siguiente punto del orden del día.

El Secretario General: CUARTO PUNTO.- *"4.- Aprobación del Acta Nro. 152 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, celebrada el día jueves 05 de febrero de 2026."*

secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
Av. Pichincha y Calle 2
02 2392 282 ext. 104

Acta No. 154

El señor Alcalde: Gracias, señor secretario. Está en nuestro conocimiento el Acta Nro. 152 de la sesión celebrada el 05 de febrero de 2026, sírvase revisar para proceder con su aprobación y, de ser necesario, hacer alguna observación o rectificación que corresponda. Tienen el uso de la palabra los señores concejales.

La concejala Katherine Jiménez Flor: Señor alcalde, solo una corrección. En la página dieciséis (16), la línea veintitrés (23), dice dentro de los ciento ochenta y cuatro (184) días, solo son ochenta y cuatro (84) días, y por mocionar que se apruebe el acta

El señor Alcalde: ¿Algún otro concejal que tenga otra observación?

La concejala Mónica González Jungal: Buenas tardes. En la página cinco (5), línea veinticinco (25), en mi intervención, cuando dice: "por cuánto los", aumentar "los dos votos para la inclusión de los dos puntos" fue en contra mi voto es en contra, dicho esto para respaldar la moción de que se apruebe esta acta.

El señor Alcalde: Señor secretario hay la moción de aprobación de la presente acta, y el respaldo por parte de la concejala Mónica González, sírvase tomar votación.

El Secretario General: Procedo a tomar votación:

- Vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira, **a favor**;
- Concejal Mónica González Jungal, **a favor**;
- Concejal Javier Jaramillo Molina, **a favor**;
- Concejala Katherine Jiménez Flor, proponente y **a favor**;
- Concejal Ronal Montenegro Lozada, **a favor**;
- Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor**;

Se contabilizan seis (6) votos a favor;

RESOLUCIÓN NRO. 036-SG-GADMPVM-2026.- POR MAYORÍA DEL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EL ACTA NRO. 152 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 05 DE FEBRERO DE 2026.

El señor Alcalde: Siguiente punto del orden del día.

El Secretario General: QUINTO PUNTO.- *"5.- Aprobación del Acta Nro. 153 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, celebrada el día jueves 12 de febrero de 2026."*

El señor Alcalde: Señores concejales, sírvase revisar el Acta Nro. 153 perteneciente a la sesión realizada el día jueves 12 de febrero de 2026. Si hay alguna observación o cambio dentro del acta les dejo el uso de la palabra a los señores concejales.

La vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira: Señor alcalde, compañeros concejales, directores, buenas tardes. Por mocionar que se apruebe el Acta Nro. 153, si es que los compañeros no tienen alguna observación.

El señor Alcalde: Gracias, vicealcaldesa Leticia Bermúdez. ¿Algún otro concejal que desee hacer uso de la palabra en este punto? O ¿alguien que respalde la moción?

secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
Av. Pichincha y Calle 2
02 2392 282 ext. 104

Acta No. 154

La concejala Mónica González Jungal: Respaldo la moción.
El señor Alcalde: Señor secretario, proceda con la votación.
El Secretario General: Procedo a tomar votación:

- Vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira, proponente y **a favor**;
- Concejal Mónica González Jungal, **a favor**;
- Concejal Javier Jaramillo Molina, **a favor**;
- Concejala Katherine Jiménez Flor, **a favor**;
- Concejal Ronal Montenegro Lozada, **a favor**;
- Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor**;

Se contabilizan seis (6) votos a favor;

RESOLUCIÓN NRO. 037-SG-GADMPVM-2026.- POR MAYORÍA DEL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EL ACTA NRO. 153 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 12 DE FEBRERO DE 2026.

El señor Alcalde: Siguiente punto del orden del día.
El Secretario General: SEXTO PUNTO.- *"6.- Conocimiento y resolución respecto de la renuncia irrevocable presentada por la señorita Camila Belén Pérez Molina al cargo de Concejala Urbana Suplente del cantón Pedro Vicente Maldonado, en calidad de suplente del concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada; y adopción de las acciones administrativas y legales correspondientes para su trámite y regularización."*
El señor Alcalde: Este punto es una renuncia irrevocable de una concejala suplente, hay que seguramente enviar al consejo nacional electoral para que determine quién es la persona que debe reemplazar porque en caso de que el concejal Ronal Montenegro solicite vacaciones o tenga alguna razón para no asistir, tendría que convocarse al concejal alterno. En este caso, tenemos que saber quién es con la debida anticipación. Señor procurador síndico que procede en el caso de la presente renuncia, para que explique para conocimiento de todos los concejales.
El Procurador Síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora: Señor alcalde, buenas tardes. Siguiendo la Ley Orgánica Electoral, conocida como el Código de la Democracia en nuestro país, ante la renuncia irrevocable, como es un asunto de orden personal conforme lo ha hecho saber, pediría que a través de secretaría general se dé lectura a la renuncia, para que quede constancia en esta sesión de Concejo. Acto seguido, de acuerdo a las competencias del Concejo Municipal, siendo un asunto que sea sometido a resolución, este Concejo tiene la capacidad legal para resolver y aceptar la renuncia dado que es de carácter irrevocable. Una vez aceptada la renuncia, el puesto de concejal suplente queda en vacancia y a través de Secretaría General tiene que solicitarse la certificación al Consejo Nacional Electoral, que ya nos da una directriz en el orden de votación de la misma organización política por la cual participó la concejala suplente que renuncia. Pero hasta este momento, como está en el orden del día, corresponde aceptar la renuncia y dejar en

secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
Av. Pichincha y Calle 2
02 2392 282 ext. 104

Acta No. 154

vacancia el puesto de concejal suplente para que el Secretario General pida la certificación correspondiente al Consejo Nacional Electoral.

El señor Alcalde: Gracias, señor procurador síndico. Señor secretario, sírvase dar lectura al documento enviado por la concejala suplente Camila Belén Pérez Molina.

El Secretario General: Señor alcalde, señores concejales, la presente renuncia fue presentada mediante Solicitud General Nro. 360-2026 con fecha 10 de febrero de 2026 que dice lo siguiente: "Yo, Camila Belén Pérez Molina, ecuatoriana, portadora de cédula de Ciudadanía número 1727078246, designada como concejal urbana suplente por el Consejo Nacional Electoral a través del nombramiento emitido de fecha 24 de abril de 2023 para cumplir funciones para el periodo 2023-2027 de conformidad a lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y la ley, me dirijo respetuosamente a usted para presentar mi renuncia irrevocable al cargo de concejala urbana suplente por motivos de carácter estrictamente personal y profesional. La decisión se fundamenta en que actualmente me encuentro realizando mi año de internado rotativo, actividad profesional obligatoria dentro de mi ejercicio profesional, la cual demanda dedicación exclusiva e impide el cumplimiento adecuado de las funciones, deberes y responsabilidades inherentes al cargo para el cual he sido designada. Por esta razón resulta imposible compatibilizar ambas funciones sin menoscabar el correcto desempeño en el cargo que exige, ni garantizar la debida representación que la ciudadanía y la normativa legal requieren. Acompaño esta carta conforme a lo dispuesto en la normativa vigente sobre la cesación de funciones de autoridades seccionales y municipales que establece la presentación de renuncia expresa y personal ante las instancias correspondientes para que produzca efecto legal. Los procedimientos municipales y orgánicos relacionados con la cesación de funciones por renuncia exigen que ésta se realice de forma personal y escrita ante el Concejo y los órganos competentes. Por lo expuesto solicito que se acepte el trámite de mi renuncia y se notifique a las instancias pertinentes para la debida regularización de la titularidad del cargo conforme a la normativa y procedimientos aplicables. Agradezco la atención prestada y quedo a disposición para colaborar en lo necesario para el correcto trámite de esta renuncia. Con sentimiento de consideración, estima atentamente señorita Camila Belén Pérez Molina, concejal urbana suplente." Hasta aquí la lectura del oficio de renuncia presentada por la señorita Camila Pérez Molina.

El señor Alcalde: Señoras concejales, tienen el uso de la palabra para proceder aceptar la renuncia para proseguir con los pasos siguientes que es la notificación al Consejo Nacional Electoral a fin de que determine la persona que debe asumir esta responsabilidad. Tiene la palabra el señor Javier Jaramillo.

El concejal Javier Jaramillo Molina: Señor alcalde, compañeros concejales, procurador síndico, director de planificación, buenas tardes. Como ha mencionado en este caso la señorita Camila Pérez por situaciones de actividad profesional como justifica, ella se encuentra haciendo su año de internado rotativo lo cual se califica como una excusa para ella no poder ejercer su función en este caso como concejal suplente y en el caso que el concejal principal requiera o

secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
Av. Pichincha y Calle 2
02 2392 282 ext. 104

haga su solicitud de licencia u otras actividades que se dan en el ejercicio. En este caso, ella tiene su justificación, de mi parte creo que como concejal no se podría negar pues si alguien quiere profesionalizarse, puede hacer o buscar mejoras dentro de su estatus personal o de su ejercicio como una buena persona dentro de nuestro cantón; mocionaría por aceptar la renuncia irrevocable al cargo de concejal urbano suplente, presentado por la concejal suplente y también que se siga el debido procedimiento ante el Consejo Nacional Electoral y se asigne o se suple en este caso la vacante que quede, con esto por reiterar la moción de aceptar la renuncia irrevocable.

El señor Alcalde: Gracias, la concejala Mónica González, ha pedido el uso de la palabra. Proceda.

La concejala Mónica González Jungal: Señor Alcalde, antes de que se dé respaldo a la propuesta presentada por el concejal Javier Jaramillo yo sí quisiera por favor que se revise a través del procurador síndico de la institución, el artículo 8 de la ordenanza que nos rige el Concejo Municipal donde específicamente dice que a la Comisión de Mesa le corresponde emitir informes referentes a la calificación y excusas de los integrantes del Concejo, específicamente sobre lo que respecta a las excusas. Aparte de eso señor Alcalde, como ya hemos sesionado varias veces durante cerca de tres años, todas las sesiones del Concejo, en todos los puntos requieren los informes jurídicos y técnicos, y en este caso si bien hay una propuesta de renuncia voluntaria pero necesitamos también el informe jurídico, tomando las palabras del concejal que ha propuesto la aceptación y el conocimiento en este punto es por salvaguardar el debido proceso. Yo sí quisiera hasta aquí señor Alcalde que se manifieste procurador síndico sobre lo que yo estoy consultando.

El señor Alcalde: Yo considero que un concejal sea titular o alterno que renuncie de manera irrevocable, tiene que aceptársele porque no hay justificación para dilatar el proceso desde mi punto de vista. Sin embargo, en la parte legal, entiendo que hay alguna forma de poderlo mencionar jurídicamente que es lo que procede, pero si había consultado previo, de tal forma que cualquier empleado público, cualquier funcionario de elección popular que renuncie de manera irrevocable, puede irse porque nadie somos indispensables, luego, creo que es justificable la renuncia de la señorita Camila Pérez porque está justificando que se va por temas de profesionalización, va a realizar su año rural, en la carrera que ella está siguiendo, por lo tanto no podríamos negarle. Tal vez el procurador síndico considere alguna intervención en este punto, porque para mí está bien claro, y el funcionario que renuncie de forma irrevocable, tiene que ser sustituido y eso hay que aprobarlo en el Concejo, notificar al Consejo Nacional Electoral para que determine quién es la persona que debe asumir y ahí termina este proceso. Señor Procurador, alguna aclaración.

El Procurador Síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora: El artículo 8 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal que ha referido la concejala en su intervención, en efecto determina las funciones de la comisión de mesa. Más bien, cuando seamos notificados por el Consejo Nacional Electoral sobre la persona que debe ocupar la suplencia de la concejala

secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
Av. Pichincha y Calle 2
02 2392 282 ext. 104

que en este momento se le aceptaría la renuncia, es cuando la comisión de mesa debe reunirse para poder revisar que cumpla con los requisitos para ejercer cargo público. En este momento, si el Concejo considera, podría derivar a la comisión de mesa para que se reúna, pero el resultado final no altera de lo que se tome el día de hoy, dado que está en el orden del día, por cuanto se trata de una renuncia de carácter irrevocable. Es decir, la comisión de mesa no podría no aceptar la renuncia que está presentando la concejala suplente, de manera que al ser el documento de sustento y conforme he mencionado en mi anterior intervención, lo que corresponde en este orden del día es aceptar la renuncia, dejando en vacancia el puesto de suplente para que el señor Secretario General requiera la certificación correspondiente al Consejo Nacional Electoral, y una vez que tengamos el nuevo nombre, allí sí remitir a la comisión de mesa, conforme dio lectura la concejala Mónica González en su intervención, para que previo al orden del día de este pleno, ese perfil sea calificado como idóneo para crecer cargo público. O caso contrario, se le requiera alguna documentación adicional, temas de contraloría, de inicio de gestión, etc., que son propios del ingreso al sector público.

El señor Alcalde: Algún otro concejal que desee hacer uso de la palabra. En este momento hay la moción del concejal Javier Jaramillo de que se acepte la renuncia, la cual no ha sido respaldada. ¿Tiene respaldo la moción?

La concejala Katherine Jiménez Flor: Respaldo la moción.

El señor Alcalde: Señor secretario, sírvase tomar votación.

El Secretario General: Procedo a tomar votación:

- Vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira, **a favor**;
- Concejal Mónica González Jungal, señor alcalde, efectivamente no podemos obligar a nadie a que se quede, yo no he dicho eso. Sin embargo, sí es bien respetuosa de los procedimientos que deben darse, a veces de problemas pequeños, el enemigo o el adversario político que sí existen, se toman para hacer ciertas cuestiones. En ese sentido, señor alcalde, amparado en lo que determina el artículo 76, si la memoria no me falla, el numeral 7, literal l), de que todo acto administrativo debe ser motivado, y en este punto no contamos, primero, que no se ha respetado el artículo 8 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal, tal como lo di lectura. Segundo, no contamos con el criterio jurídico por parte de nuestro procurador síndico, que no es nada en otro mundo. Sin embargo, la explicación que nos ha dado aquí podría ser valedera para cualquiera en adelante. Señor alcalde, nosotros somos el Concejo Municipal y todos los actos tienen que ser motivados, y esto es por el debido proceso de quién quiere irse. Estoy totalmente de acuerdo en que la señorita renuncia por sus intenciones de educación. Sin embargo, aquí hay un procedimiento y hay que respetarlo. En ese sentido, señor alcalde, mi voto es **en contra**;
- Concejal Javier Jaramillo Molina, proponente y **a favor**;
- Concejala Katherine Jiménez Flor, **a favor**;
- Concejal Ronal Montenegro Lozada, señor alcalde, compañero, compañeras, concejales, directores, buenas tardes. Personalmente conozco lo que ha venido pasando estos últimos

Acta No. 154

años, Camila Pérez, mi concejala suplente, con sus estudios y la carta de la renuncia, pues, dice claramente que la decisión de presentar la renuncia irrevocable al cargo de concejala urbana suplente se fundamenta que actualmente se encuentra realizando un año de salud rural. Actividad profesional obligatoria para culminar con sus estudios. Dicho esto, justifica que haya presentado la renuncia irrevocable. Y mi voto es **a favor**;

- Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor**;

Se contabilizan cinco (5) votos a favor, y uno (1) en contra;

RESOLUCIÓN NRO. 038-SG-GADMPVM-2026.- POR MAYORÍA DEL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, RESUELVE: ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE PRESENTADA POR LA SEÑORITA CAMILA BELÉN PÉREZ MOLINA AL CARGO DE CONCEJALA URBANA SUPLENTE DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, DIGNIDAD PARA LA CUAL FUE ACREDITADA PARA EL PERÍODO 2023-2027, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA CONSTITUCIONAL Y LEGAL VIGENTE. DECLARAR LA VACANTE DEL CARGO DE CONCEJALA URBANA SUPLENTE CORRESPONDIENTE A LA LISTA Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA A LA QUE PERTENECÍA LA RENUNCIANTE, A FIN DE QUE SE PROCEDA CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 167.1 DEL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA, RESPECTO DE LA CONVOCATORIA AL SIGUIENTE CANDIDATO O CANDIDATA EN EL ORDEN DE VOTACIÓN. DISPONER QUE, A TRAVÉS DE SECRETARÍA GENERAL, SE OFICIE AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL PARA QUE CERTIFIQUE QUIÉN ES EL CANDIDATO O CANDIDATA QUE SIGUE EN EL ORDEN DE VOTACIÓN DE LA LISTA POR LA CUAL FUE ELECTA LA SEÑORITA CAMILA BELÉN PÉREZ MOLINA EN LAS ELECCIONES SECCIONALES 2023, A FIN DE PROCEDER CONFORME A LEY CON SU ACREDITACIÓN Y CONVOCATORIA. DISPONER A LA SECRETARÍA GENERAL LA NOTIFICACIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN A LA SEÑORITA CAMILA BELÉN PÉREZ MOLINA, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS INSTITUCIONALES CORRESPONDIENTES.

El señor Alcalde: Siguiente punto del orden del día.

El Secretario General: SÉPTIMO PUNTO.- *"7.- Clausura de la sesión"*

El señor Alcalde: Gracias señores concejales. Una vez que se han abordado todos los puntos del orden del día, doy por clausurada la presente sesión, siendo las 15H27.

Firmado electrónicamente por:
FREDDY ROBERTH ARROBO ARROBO
Validar únicamente con FirmaEC

Firmado electrónicamente por:
JOSE BENITO CASTILLO RODRIGUEZ
Validar únicamente con FirmaEC

Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo
ALCALDE DEL GADMPVM

Ab. José Benito Castillo Rodríguez
SECRETARIO GENERAL

secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
Av. Pichincha y Calle 2
02 2392 282 ext. 104